

Expediente: **618/25**

Carátula: **FRENTE DE ORGANIZACIONES EN DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS C/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA Y OTROS S/ AMPARO COLECTIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20204333565 - EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA, -DEMANDADO

20287218282 - ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN, - DEMANDADO

90000000000 - FRENTE DE ORGANIZACIONES EN DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, -ACTOR

30715572318715 - MINISTERIO PUBLICO FISCAL, -FISCAL DE CAMARA EN LO CIVIL COMERCIAL LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 618/25



H105021682242

JUICIO: FRENTE DE ORGANIZACIONES EN DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS c/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA Y OTROS s/ AMPARO COLECTIVO.- EXPTE. N° 618/25.-

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.-

I) Téngase al letrado RODOLFO LUIS MARTINEZ por presentado, con el domicilio digital constituido, dásese intervención de ley en el carácter de apoderado general para juicios de EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA, , con el patrocinio del letrado Luis Alfredo López, en mérito a la copia de poder que acompañan en la presentación de fecha 28/11/2025.

II) Acompañen los letrados Santoro y Pérez Alamino, en el plazo de cinco días, comprobantes de pago de la tasa de apersonamiento, bono profesional y boleta de aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar -en caso de incumplimiento- su conducta a las autoridades competentes.

III) Téngase por presentado el informe del artículo 21 de la ley 6944 por EDET S.A. . Agréguese la documentación acompañada, el 28/11/2025

IV) No habiéndose corrido traslado de la demanda, réservese la contestación de EDET S.A. del para ser proveida oportunamente. - MLGL

Actuación firmada en fecha 05/12/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.